



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2018
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 194 – 2018**

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, el 6 de febrero del año dos mil dieciocho a las 11H15, previa constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del Prof. Kléver Ron, y con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco, Lic. Germania Tapuy Andi.- Actúa como Secretario General de Concejo, el Abogado Alan Fabián Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores y Directoras, Ing. Laura Querido, Ing. Yadira Loaiza, Soc. Fernando Herrera, Ing. Eduardo Narváez, Msc. Marco Araujo, Sr. Patricio Jiménez, Arq. Carlos García, Lic. Roberth Valdez, Ing. Mauricio Carrera, Lic. Renán Quilumba.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de enero del año 2018;
4. Conocimiento y Autorización de la Delegación de Competencias al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo para el proyecto denominado "Napo Marka Raymi 2018";
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DEL AÑO 2018.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del año 2018.

El Concejo aprueba el acta sin ninguna observación.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "NAPU MARKA RAYMI 2018".

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M – 146 con fecha de recepción del 30 de enero del 2018, suscrito por la Lic. Germania Tapuy Andi, Concejala Presidente de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, mediante el cual adjunta el informe de la comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es un procedimiento que solicita la prefectura para cumplir con las programaciones que han preparado por motivo de las fiestas de la Amazonía.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya su aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se declare de urgente la presente resolución.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G - 912 con fecha de recepción del 30 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Sergio Chacón Padilla, Prefecto de Napo, mediante el cual solicita la delegación de competencias para ejecutar el proyecto denominado "Napu Marka Raymi 2018"; Que, para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas



concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, en concordancia con el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 275 señala: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Que, literal c) del art. 3 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Que, el artículo 279 del COOTAD, determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal, podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Ésta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo",

Que, el artículo 55 del mismo cuerpo legal en su literal g) señala: Planificar, construir



y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial”,

RESUELVE:

1. Delegar la Gestión de Competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, considerando el beneficio de los pobladores del cantón Tena, del proyecto denominado “Napu Marka Raymi 2018”;
2. Autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad, suscriba los correspondientes Convenios Interinstitucionales entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, conforme al artículo que precede.
3. Se declara la presente resolución carácter de urgente.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio con guía de documentos internos N° M - 178, suscrito por la Ing. Laura Querido, mediante el cual hace conocer el proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2018.

EL SEÑOR ALCALDE indica que es de conocimiento general el presupuesto de la institución, puesto que el Banco del Desarrollo consideró al Municipio de Tena para el convenio de crédito, que permitirá la tranquilidad a la ciudad solucionando los problemas de agua a la ciudadanía de Tena.

LA DIRECTORA FINANCIERA LAURA QUERIDO al existir el financiamiento del Banco de Desarrollo, se procedió a realizar el proyecto de reforma, el cual tiene que ser aprobado por el concejo tal como lo señala el COOTAD para el



segundo semestre en caso de emergencia o creación de un nuevo rubro. Pide a la Cámara Edilicia se declare de urgente por tener que realizar la certificación y el proceso contractual. Los ingresos ascienden a la suma de \$ 15'858.380,00 USD, que otorga el Banco de Desarrollo del Ecuador para financiar el programa somos Amazonía y el programa mejoramiento del agua potable para la ciudad de Tena. Apoyo GAD no reembolsable \$ 2'500.000,00 usd, otra fuentes no reembolsables \$ 7'831.982,00 USD, BEDE reembolsable \$ 5'526.398,00 USD, lo que significa que los dos millones y medio son aporte del Municipio, el Banco de Desarrollo dona \$ 7'831.982,00 USD, y el crédito que la municipalidad tiene que pagar \$ 5'526.398,00 USD total del convenio \$ 15'858.380,00 USD. El monto de egresos es destinado para el mismo proyecto.

5

EL SEÑOR ALCALDE evoca la sesión solemne del 15 de noviembre del año pasado, consistía la primera etapa en el cambio de tubería y le mejoramiento de la planta del Colonso con un monto aproximado de ocho millones de dólares de los cuales el 30% subsidiaba el Banco y el 70% un crédito que le comprometía a la municipalidad. La segunda etapa considerada desde Santa Inés hasta San Jacinto, es un subsidio de siete millones de acuerdo al programa del Gobierno Nacional que impulsó el proyecto agua y saneamiento para todos. En la segunda etapa el Gobierno ha considerado al Municipio de Tena pero con un crédito no reembolsable, por eso se da el financiamiento para cumplir con las expectativas. Pone a consideración el informe de la Directora Financiera.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio con guía de documentos internos N° M - 178, suscrito por la Ing. Laura Querido, mediante el cual hace conocer el proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2018",

RESUELVE:

Remitir el señalado proyecto de reforma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia".

Se declara la presente resolución con carácter de urgente



POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G – 948 de fecha 31 de enero del 2018, suscrito por el señor Wilmar Marcelo Trujillo Pastor de la Iglesia Cristiana Bienaventuranza "ÁGAPE", mediante el cual solicita se le venda cuatro lotes de terreno que se encuentran ubicados en el sector Las Yerbitas correspondiente a la manzana 10 lotes 4, 5, 6, y 7.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que no es la política institucional, el vender predios, por no tener planes de lotización que sean de la Municipalidad, al tratarse de una iglesia, procura dar cualquier tipo de vialidad y poder servir a fin de que a través de la comisión se pueda con los informes respectivos determinar si es un espacio que no tiene ocupación.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE considera que debe ir primero a la dirección de Gestión de Territorio para que se determine si los terrenos están disponibles y atender el pedido.

EL SEÑOR ALCALDE señala que primero debe haber la voluntad política, porque en su potestad podía haber enviado a la Unidad de Avalúos y Catastros.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY concuerda con el señor Alcalde para que pase a la comisión y se emitan los respectivos informes.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 948 de fecha 31 de enero del 2018, suscrito por el señor Wilmar Marcelo Trujillo Pastor de la Iglesia Cristiana Bienaventuranza "ÁGAPE", mediante el cual solicita se le venda cuatro lotes de terreno que se encuentran ubicados en el sector Las Yerbitas correspondiente a la manzana 10 lotes 4, 5, 6, y 7,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.



POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G – 1195 con fecha de recepción del 5 de febrero del 2018, suscrito por la señora Verónica Reyes, Gerente General, Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados, quien hace conocer que el proceso de Alianza Estratégica iniciado por el GADM de Tena y su empresa Pública Municipal EMPUDEPRO E.P., se ha realizado con todo éxito para construir la Mega Obra del Nuevo Terminal Terrestre y suscribir el contrato el jueves 8 de febrero del presente año.

EL SEÑOR ALCALDE destaca que las metas propuestas en conseguir una obra importante para la ciudad de Tena se han plasmado en realidad con el presente financiamiento. Agradece públicamente a los señores concejales por la confianza depositada al ejecutivo, y también a los técnicos de la Empresa Pública EMPUDEPRO que manejaron con mucha perseverancia para conseguir este tipo de financiamiento y crédito buscando varias alternativas consiguiendo la mejor opción. Señala que se hecho una administración equilibrada, compartida a fin de conseguir las obras que la ciudad les ha encomendado. Se refiere también al sistema de agua que dejará garantizado para la ciudad, así como el terminal terrestre que quedará para la historia del período administrado con el cambio y transformación de la ciudad fundamentalmente al impulso comercial y turístico. Las glorias son para los habitantes que sabrán reconocer a futuro porque al momento se las juzga favorable o desfavorablemente. Agradece una vez más, al cuerpo edilicio por la deferencia de haberle encargado, buscar el financiamiento respectivo hecho realidad que será parte del desarrollo.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO hace público el agradecimiento al señor Alcalde, técnicos, coordinadores y a todos los involucrados en este proceso para llegar a una obra necesaria para la ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY opina que la presente obra es para el bien del cantón y por ser un cantón turístico se necesita el terminal terrestre. La ciudadanía y el pueblo agradecerán por esta obra que servirá al país y al mundo entero.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES se une a la felicitación de los compañeros concejales y a su equipo de trabajo por hacer una realidad una obra esperada. Pide que el financiamiento de los \$ 12'487.309,00 usd, en lo posible se quede ese recurso en la ciudad que viene por parte de la

7



constructora garantizando el trabajo, los servicios en la maquinaria pesada y todo lo que se vaya a requerir para la construcción del Terminal Terrestre. Concluye su intervención felicitando una vez más al ejecutivo con un voto de aplauso para continuar con el desarrollo y progreso del cantón.

EL SEÑOR ALCALDE invita formalmente para la firma del contrato a todos los señores concejales para el jueves 8 de febrero del presente año a las 16h00 en el coliseo de la Federación Deportiva de Napo.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 1195 con fecha de recepción del 5 de febrero del 2018, suscrito por la señora Verónica Reyes, Gerente General, Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados, quien hace conocer que el proceso de Alianza Estratégica iniciado por el GADM de Tena y su empresa Pública Municipal EMPUDEPRO E.P., se ha realizado con todo éxito para construir la Mega Obra del Nuevo Terminal Terrestre,

RESUELVE:

Dar por conocida la comunicación suscrita por la señora Verónica Reyes, Gerente General, "Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados".

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE solicita al señor alcalde se proceda con la lectura de la comunicación enviada al ejecutivo de su parte.

EL SEÑOR ALCALDE autoriza la lectura.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 177 con fecha de recepción del 5 de febrero del 2108, suscrito por señor Concejal Mario Andrade, mediante el cual hace conocer el desistimiento de licencia por enfermedad, otorgado por el concejo mediante resolución N° 903 del 30 de enero del 2018, por cuanto la intervención quirúrgica se posterga hasta nuevo aviso.



EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE evoca que presentó una licencia por motivo de su salud, pero lamentablemente por la epidemia de la H1N1, se suspendieron las cirugías. Solicita se considere su petición.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 177 con fecha de recepción del 5 de febrero del 2108, suscrito por señor Concejal Mario Andrade, mediante el cual hace conocer el desistimiento de licencia por enfermedad, otorgado por el concejo mediante resolución N° 903 del 30 de enero del 2018, por cuanto la intervención quirúrgica se posterga hasta nuevo aviso,

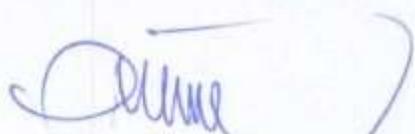
9

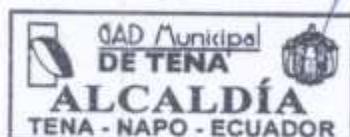
RESUELVE:

Dejar insubsistente la resolución N° 903 de fecha 30 de enero del 2018, por cuanto la intervención quirúrgica del señor Concejal Mario Andrade se posterga hasta nuevo aviso.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11h55 del martes 6 de febrero del 2018, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.


Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA




Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL

